



ER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
MA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 16/2012. FORMA A-54

PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veinticuatro de febrero de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, con 1) el oficio de Roberto Loyola Vera, Secretario de Gobierno del Estado de Querétaro; y 2) el oficio y anexos de Abel Espinoza Suárez, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la citada entidad federativa; registrados en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con los números **10764** y **11221**. Conste.

México, Distrito Federal, veinticuatro de febrero de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio del **Secretario de Gobierno del Estado de Querétaro**, mediante el cual rinde el informe solicitado al titular del Poder Ejecutivo de dicha entidad federativa; designa autorizado, delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, sin acompañar copia certificada de su nombramiento, con el que acredite su personalidad; por tanto, a fin de proveer lo que en derecho proceda, con apoyo en el artículo 68 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **requírasele** para que en el plazo de **tres días hábiles** contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este proveído, exhiba dicha documental; apercibido de que si no cumple con lo solicitado, se resolverá con los elementos que obren en autos.

Por otra parte, glósese a los autos el oficio y anexos del **Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Querétaro**. En atención a su contenido, con fundamento en los artículos 11, primero y segundo párrafos, en relación con el 59 y 64, primer párrafo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 16/2012

Mexicanos, así como en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1º de la citada Ley, téngase por presentado con la **personalidad** que ostenta, de conformidad con las documentales que al efecto exhibe, **rindiendo el informe solicitado al Poder Legislativo de dicha entidad federativa**; por designados los **estrados** de este Alto Tribunal para oír y recibir notificaciones y como **autorizados** para tales efectos a las personas que menciona; asimismo, por designado **delegado** y por exhibidos los antecedentes legislativos de la norma general impugnada.

Con copia del informe presentado por el Poder Legislativo del Estado de Querétaro, **dése vista a la Procuradora General de la República**, para los efectos legales a que haya lugar; y en cuanto a los anexos, éstos quedan a la vista de las partes, para su consulta, en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de este Alto Tribunal

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

